



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo del Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía a que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, fortalezcan la política laboral e implementen acciones que propicien la generación de empleos para los habitantes del municipio de Parras, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 26 de junio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía a que, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, fortalezcan la política laboral e implementen acciones que propicien la generación de empleos para los habitantes del municipio de Parras, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

El proponente señala que el municipio de Parras de Fuentes en el Estado de Coahuila forma parte desde el año 2004 al programa de Pueblos Mágicos debido a que cuenta con atractivos culturales y turísticos, además de su gastronomía. Asimismo, establece que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en la encuesta intercensal 2015, se cuenta con una población de aproximadamente 44,799 personas, de las cuales, el 47.6% es población económicamente activa.

No obstante de ser un municipio turístico actualmente se tiene la necesidad de generar más oportunidades de trabajo que permitan a sus habitantes emplearse sin tener que desplazarse a otros municipios, invirtiendo el tiempo de traslado a la convivencia familia y al esparcimiento. Lo anterior a fin de garantizar el derecho que tiene toda persona a un trabajo digno y socialmente útil.

En la exposición de motivos que el gobierno de Coahuila ha generado estrategias que han permitido bajar la tasa de desempleo en el Estado, sin embargo, es necesario seguir sumando esfuerzos por parte de los tres órdenes de gobierno a fin de incentivar la actividad económica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

En virtud de lo anterior se solicita:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Economía para que en la medida de sus posibilidades presupuestarias fortalezcan la política laboral e implementen acciones que permitan la generación de empleos para los habitantes del municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, ello; en cumplimiento al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”¹.

CUARTA. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala entre los despachos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el “*estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación en el país*”², por lo que será esta dependencia la encargada de fomentar políticas a fin de generar empleos, los cuales garanticen lo establecido en la constitución y en la leyes en la materia.

QUINTA. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del Servicio Nacional del Empleo, es la institución pública, a nivel nacional, que tiene como principales objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo y apoyar su calificación, así como auxiliar a las empresas en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes de empleo³.

SEXTA. La vinculación laboral⁴ que ofrece la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo se da a través de sus diferentes estrategias las cuales proporcionan asesoría y orientación ocupacional para la colocación adecuada de los buscadores de empleo, desempleados y subempleados, además de ofrecer mecanismos de vinculación laboral a oferentes y demandantes de empleo, a través de la planeación y conducción de diversas estrategias, instrumentos y mecanismos de atención, que permitan la efectiva incorporación de la población en el mercado de trabajo, incluidos

¹ Orden Jurídico Nacional. Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/123.pdf>

² Orden Jurídico Nacional. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 40, fracción XVII. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo13235.pdf>

³ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Servicio Nacional del Empleo. <https://www.empleo.gob.mx/SNE>

⁴ Servicio Nacional del Empleo. Vinculación Laboral. <https://www.empleo.gob.mx/sne/vinculacion-laboral-sne>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

aquellos basados en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones como son:

- Bolsa de Trabajo.
- Centros de Intermediación Laboral.
- Ferias de Empleo.
- Abriendo Espacios.
- Portal del Empleo.
- Servicio Nacional de Empleo por Teléfono.
- Sistema Estatal de Empleo.
- Talleres para buscadores de empleo.
- Observatorio Laboral.

SÉPTIMA. Asimismo, otra herramienta que la Secretaría del Trabajo ha puesto a disposición de la población es el Portal del Empleo, a través de la siguiente dirección electrónica <https://www.empleo.gob.mx/>, en donde hay oferta de trabajo a partir de dos búsquedas, por empleo y por entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante	 <i>Sen. Carmen Dorantes Martínez.</i>		
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.


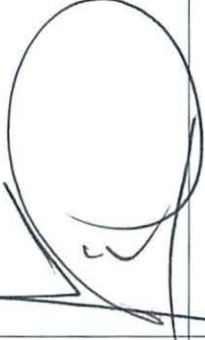

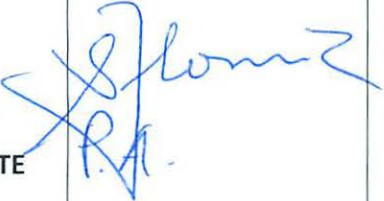

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que continúe fortaleciendo las acciones a fin de fomentar la generación de empleos en el municipio de Parras, en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en todo el país, a fin de garantizar el derecho al trabajo establecido en el artículo 123 de la Constitución.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			